

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.196/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 72/2015

De: Don El Hasnaqui, Ghizlan

Contra: Don Víctor Manuel Moya Callejón

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL  
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE  
SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el número 72/2015, sobre Pro-  
cedimiento Ordinario, a instancia de don El Hasnaqui, Ghizlan  
contra don Víctor Manuel Moya Callejón, en la que con fecha se  
ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don El Hasnaqui,  
Ghizlan, contra la empresa don Víctor Manuel Moya Calderón,  
debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone  
a la actora la suma de 4.342,52 euros en concepto de principal  
434,25 euros de interés de demora y las costas en los términos  
indicados en el FD 4º de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a don Víctor Manuel  
Moya Callejón, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen,  
libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la  
Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás reso-  
luciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en  
los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de  
autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aque-  
llas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por  
la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pul-  
ido.